



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL TAMBO- CAUCA**  
CÓDIGO No. 19 2564089001

**Buzón electrónico:** [j01prmtambo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmtambo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)**

<b>Auto.</b>	<b>No. 541</b>
<b>Radicación:</b>	<b>2019-00254-00</b>
<b>Proceso:</b>	<b>EJECUTIVO SINGULAR</b>
<b>Demandante:</b>	<b>BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.</b>
<b>Demandados:</b>	<b>ROBERT ORLAN ORDOÑEZ SERNA</b>

En atención a la solicitud que antecede signada por la apoderada general de la entidad demandante, de que se termine el proceso por pago total de la obligación demandada, el desglose del pagaré y entrega a la demandada y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas; y por ser procedente la misma, se accederá a ello. Para lo cual,

EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL TAMBO, CAUCA,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: DECLARAR** terminado el presente proceso adelantado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., mediante apoderada general, contra el señor ROBERT ORLAN ORDÓÑEZ SERNA, identificado con la cédula de ciudadanía números 94.516.405, por pago total de las obligaciones demandada No. 725021010243436.

**SEGUNDO: ORDENAR** el desglose del título valor que sirvió como base del recaudo ejecutivo, y entréguesele a la demandada el mismo, con la constancia que establece el artículo 116 del C.G.P., previa cancelación del arancel respectivo por parte de los demandados.

**TERCERO: LEVANTAR** las medidas cautelares decretadas dentro del proceso, tales como el embargo y retención de los dineros que se encontraban a favor del demandado, en las cuentas de ahorro, cuentas corrientes, títulos valores como CDT, en los Bancos Agrario de Colombia S.A., oficina de El Tambo - Cauca y Occidente. Oficiése en tal sentido a las entidades correspondientes.

**CUARTO:** Archivar el proceso y cancelar su radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Cecilia Vargas Chilito', written in a cursive style.

ANA CECILIA VARGAS CHILITO

JUEZ